

**PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PAEP 2013**

PRÁCTICAS ESCOLARES (partida 213)

1. Doctorado

- a. Se dará prioridad a los alumnos de doctorado que presenten ponencias comprobando la aceptación mediante carta expedida por los organizadores del evento. Los alumnos deberán haber cursado por lo menos un semestre de su plan de estudios. Aquellos que son de últimos semestres, deberán haber presentado su examen de candidatura antes de realizar la práctica escolar.
- b. Se condicionarán los apoyos al buen desempeño y cumplimiento en tiempo de las evaluaciones, para lo cual se recabará la opinión de los tutores. En particular, no se apoyará a los alumnos que entregaron actas de evaluaciones de forma extemporánea en el semestre 2013-1 y 2013-2, o cuyos tutores reportaron retrasos en su plan de trabajo.
- c. Si es necesario recortar los apoyos, no procederán las solicitudes de alumnos de doctorado que el año pasado, durante los estudios de maestría ó bien de doctorado, recibieron fondos para realizar viajes al extranjero.

2. Maestría

- d. No se dará prioridad a las solicitudes de alumnos de maestría en segundo semestre, sino sólo para aquellos eventos académicos que realicen a partir del tercero.
- e. No se dará prioridad a las solicitudes de alumnos de maestría de cuarto semestre que reciban este año ayuda mediante el PROMIE para realizar estancias en el País Vasco.
- f. Tampoco procederán las solicitudes de prácticas escolares de alumnos de cuarto semestre, que se programen después del mes de agosto, puesto que en ese periodo deberán haber egresado.
- g. Para determinar los montos en los apoyos se toma como base las recomendaciones al tabulador de la Coordinación de Estudios de Posgrado

PROFESORES VISITANTES (partida 214)

- a. En cuanto a la asignación para profesores invitados, el monto máximo por tutor anfitrión (independientemente del número de invitados) será de **\$25,000.00**. En el caso de los anfitriones que hayan solicitado una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.
- b. Para determinar los montos en los apoyos se toma como base las recomendaciones al tabulador de la Coordinación de Estudios de Posgrado

Adicionalmente, el Comité Académico había establecido desde 2010 estos lineamientos:

- a. En el caso de los alumnos, ya sea de maestría o doctorado, que soliciten apoyo para ir a un congreso, estancia académica o intercambio, pero que no sean regulares en sus evaluaciones o que, en opinión de sus tutores, no hayan cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo, el Comité Académico condicionará la ayuda o no la otorgará. Se solicitará en todos los casos la opinión de sus tutores.
- b. Se restringirá el apoyo económico para viajes al extranjero a 1 boleto de avión (o su equivalente en viáticos) para alumnos de maestría (durante los cuatro semestres), y siempre y cuando haya presupuesto disponible; y a 2 viajes internacionales (avión o viáticos) para alumnos de doctorado (durante su plazo reglamentario de seis u ocho semestres). El monto máximo de acuerdo a lo solicitado será de **\$20,000.00**.
- c. Para las estancias de investigación, tanto en maestría como en doctorado, se promoverá que los estudiantes soliciten apoyos al Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes (PROMIE) del Posgrado de la UNAM y al Programa de Becas Mixtas de CONACyT. Estas estancias deben ser aprobadas previamente por sus tutores y validadas por el Comité Académico. En todo caso, con recursos del PAEP se podrán asignar cantidades adicionales a los solicitantes para cubrir el costo de boletos de avión.